

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **ALIMENTOS No. 202100127**

Téngase por incorporada al expediente de la demanda de ALIMENTOS promovida por SANDRA PATRICIA ARÉVALO HERNÁNDEZ contra WILLIANS DARÍO GUZMÁN OSORIO, la certificación remitida por el Departamento Administrativo de Personal de la Fiscalía General de la Nación y de su contenido tómesese atenta nota y póngase en conocimiento de la interesada para los fines que corresponda.

Se requiere al apoderado de la demandante para que acredite las gestiones pertinentes a la notificación y traslado de la demanda de conformidad con las instrucciones contenidas en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA